

DECRETO N° 240/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de octubre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00007-00000035 de WEISS ANTONIO ERNESTINO, CUIT N° 30-11333280-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al catering con bebida para 140 personas del día jueves 10/10/2024 en la inauguración de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022.

POR ELLO;

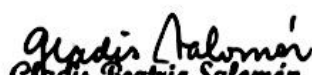
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON CUTROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.400.000,00) correspondiente a la Factura N° 00007-00000035 de WEISS ANTONIO ERNESTINO, CUIT N° 30-11333280-9, por catering con bebida para 140 personas del día jueves 10/10/2024 en la inauguración de la Estación Depuradora de Aguas Residuales conforme detalle obrante en Expte. N° 5641/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.20.01- 01.02.02.09.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027